

# MINISTERIO DE LA GUERRA

## JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

### Rectificación à la relación de vacantes adjudicadas en el concurso de Agosto último.

En vista de las reclamaciones hechas por aspirantes á destinos civiles en dicho concurso y del error padecido al publicarlas la GACETA DE MADRID, número 263, de fecha 20 del anterior, se entenderá rectificada la expresada relación en la forma siguiente:

Nº de ord.	DEPENDENCIA ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN 6 REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO Pesetas.	CLASES	PROCEDEN- CIA	SITUACIÓN al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVICO EN CAMPAÑA	
									Años de Edad.	Servicio.	Empleo.	Mes.	Dia...

#### Adjudicaciones que quedan sin efecto.

17	Dirección General de Correos. Guadalajara. Gajanejos.....	Ministerio de la Gobernación.....	Cartero.....	100,00	Sargento...	Licenciado.	Empleado....	Emilio Rodríguez Collado.	34	8	11	6	• •
23	Idem. Oviedo. Naviego....	Idem.....	Idem.....	150,00	Soldado...	»	Empleado....	Luis Rodríguez Ruiz.....	43	16	•	•	•

#### Adjudicaciones que se hacen en definitiva.

17	Dirección General de Correos. Guadalajara. Gajanejos.....	Ministerio de la Gobernación.....	Cartero.....	100,00	Soldado...	»	Sin destino...	Luis Rodríguez Ruiz.....	43	16	•	•	•
23	Idem. Oviedo. Naviego....	Idem.....	Idem.....	150,00	Idem.....	»	Idem.....	Constantino Herrero Mayo.	37	2	4	•	•

#### Relación de las reclamaciones producidas, que se desestiman por los motivos que se expresan.

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS DE LA NEGATIVA
Sargento .....	Efesa Avila Agustín.....	Porque con arreglo al artículo 56 del Reglamento para cumplimentar la Ley de 15 de Julio de 1912, por la cual se reforma las clases de tropa, se les clasifica á los Brigadas con preferente derecho sobre los Sargentos por considerarlos como de mayor categoría que éstos.
Idem.....	Hernández Rubio Alceber.....	
Cabo.....	José Clavero Colás.....	Por no justificar á su tiempo la situación del destino que se le adjudicó por este Ministerio, quedando para en lo sucesivo anulada la postergación de figurar en último lugar en los concursos.
Sargento.....	Julian Castillo Castillo.....	Porque el destino que cita pertenece á Sargentos de activo en el turno de proporcionalidad que establece el artículo 4. <sup>o</sup> de la ley.
Soldado.....	Sinfioriano Cende Berzal.....	P. rque el propuesto para el destino número 32 cuenta con más tiempo de servicio que el reclamante; quedando rectificado su verdadero nombre en vista de los documentos comprobatorios que acompaña.
Cabo.....	Isidro Soriano López.....	Porque el propuesto para el destino que cita creata con más tiempo de servicio que el reclamante.
Sargento.....	Emilio Merino González.....	Por figurar en último lugar en los concursos, por no justificar su situación con respecto á los últimos destinos que les fueron adjudicados por este Ministerio.
Idem.....	Carmelo Soter Fernández.....	

## MINISTERIO DE FOMENTO

## DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TRABAJO

## COMPAÑÍA DE VAPORES CORREOS INTERINSULARES CANARIOS

## TARIFA GENERAL

para el transporte de mercancías entre dos puertos cualesquiera de las Islas Canarias  
y la colonia de São Tomé.

PARA LA APLICACIÓN DE ESTA TARIFA DEBE TENERSE PRESENTE LA TABLA QUE SE ACOMPAÑA

TABLA para la aplicación de las Tarifas de transporte de mercancías por los vapores de la Compañía de Vapores Correos interinsulares Canarios.

## PUERTOS DE LA LÍNEA PRINCIPAL

	Tarifa número.	Tarifa número.	
<b>De Santa Cruz de Tenerife</b>			
á Las Palmas.....	1	á Valverde.....	6
á Gran Tarajal.....	2	á La Tíñosa y Arrieta.....	1
á Puerto Cabras.....	2	á Las Nieves y Sardina.....	2
á Arrecife.....	2	á Pozo Negro.....	1
á Santa Cruz Palma.....	2	á Orotava, Icod y Garachico.....	3
á San Sebastián.....	2	á Abona, Médano, Abrigos, Cristianos, Adeje y Guía.....	5
á Valverde.....	1	á Hermigua, Agulo, Valle Hermoso y Valle Granrey.....	5
á Abona, Médano, Abrigos, Cristianos, Adeje y Guía.....	1	á Los Sauces.....	5
á Orotava, Icod, Garachico.....	1	á Tazacorte.....	6
á Hermigua, Agulo, Valle Hermoso, Valle Granrey.....	1		
á las Nieves y Sardina.....	2	<b>De Puerto Cabras</b>	
á Pozo Negro.....	3	á San Sebastián.....	5
á La Tíñosa y Arrieta.....	3	á Valverde.....	5
á Los Sauces.....	4	á Pozo Negro.....	1
á Tazacorte.....		á Gran Tarajal.....	1
<b>De Las Palmas</b>		á Las Nieves y Sardina.....	1
á Gran Tarajal.....	1	á Orotava, Icod y Garachico.....	3
á Puerto Cabras.....	1	á Abona, Médano, Abrigos, Cristianos, Adeje y Guía.....	5
á Arrecife.....	2	á Hermigua, Agulo, Valle Hermoso y Valle Granrey.....	5
á Santa Cruz Palma.....	3	á Los Sauces.....	5
á San Sebastián.....	4	á Tazacorte.....	1
á Valverde.....	4	á La Tíñosa y Arrieta.....	1
á Abona, Médano, Abrigos, Cristianos, Adeje y Guía.....	2		
á Orotava, Icod y Garachico.....	3	<b>De Gran Tarajal</b>	
á Hermigua, Agulo, Valle Hermoso, Valle Granrey.....	1	á Pozo Negro.....	1
á Las Nieves y Sardina.....	1	á La Tíñosa y Arrieta.....	1
á Pozo Negro.....	2	á Las Nieves y Sardina.....	2
á La Tíñosa y Arrieta.....	4	á Abona, Médano, Abrigos, Cristianos, Adeje y Guía.....	2
á Los Sauces.....	5	á Orotava, Icod y Garachico.....	2
á Tazacorte.....		á Hermigua, Agulo, Valle Hermoso y Valle Granrey.....	5
<b>De Santa Cruz Palma</b>		á Los Sauces.....	5
á La Tíñosa y Arrieta.....	1	á Tazacorte.....	5
á Los Sauces.....	2	á San Sebastián.....	5
á Tazacorte.....	1	á Valverde.....	4
á San Sebastián.....	2	á Las Palmas.....	1
á Valverde.....	4	á Santa Cruz de Tenerife.....	1
á Puerto Cabras.....	4	á Santa Cruz Palma.....	1
á Gran Tarajal.....	5	á Arrecife.....	5
á Arrecife.....	3	á Puerto Cabras.....	5
á Hermigua, Agulo, Valle Hermoso y Valle Granrey.....	3	á Gran Tarajal.....	5
á Abona, Médano, Abrigos, Cristianos, Adeje y Guía.....	3	á Hermigua, Agulo, Valle Hermoso y Valle Granrey.....	1
á Orotava, Icod y Garachico.....	3	á Abona, Médano, Abrigos, Cristianos, Adeje y Guía.....	3
á Las Nieves y Sardina.....	4	á Orotava, Icod y Garachico.....	4
á Pozo Negro.....		á Las Nieves y Sardina.....	5
<b>De Arrecife</b>		á Pozo Negro.....	5
á Puerto de Cabras.....	1	á Arrieta y la Tíñosa.....	5
á Gran Tarajal.....	1	á Los Sauces.....	5
á San Sebastián.....	6	á Tazacorte.....	6

	Tarifa Número.		Tarifa Número.
<b>De Valverde</b>		<b>De Valverde</b>	
á San Sebastián.....	1	á Abona, Médano, Abrigos, Cristianos, Adeje y Guía.....	4
á Santa Cruz de Tenerife.....	2	á Orotava, Icod y Garachico.....	4
á Las Palmas.....	4	á Las Nieves y Sardina.....	5
á Santa Cruz Palma.....	2	á Pozo Negro.....	6
á Arrieta.....	6	á Arrieta y la Tijosa.....	6
á Puerto Cabras.....	5	á Los Sauces.....	6
á Gran Tarajal.....	5	á Tazacorte.....	7
á Hormigua, Agulo, Valle Hermoso y Valle Granrey.....	2		

## PUERTOS DE LA LINEA COMERCIAL

	Tarifa Número.		Tarifa Número.
<b>De Santa Cruz de Tenerife</b>		<b>De Adeje</b>	
á Abona, Médano, Abrigos, Cristianos, Adeje, Guía, Orotava, Icod y Garachico.....	1	á Abona, Médano, Abrigos, Cristianos, Guía y Santa Cruz Tenerife.....	1
á San Sebastián, Hormiguilla, Agulo, Valle Hermoso, Valle Granrey, Santa Cruz Palma, Las Palmas, Las Nieves y Sardina.....	2	á San Sebastián, Hormiguilla, Agulo, Valle Hermoso, Valle Granrey, Las Palmas, Las Nieves y Sardina.....	2
á Tarajalejo, Gran Tarajal, Pozo Negro y Puerto Cabras.....	3	á Orotava, Icod y Garachico.....	3
á Tijosa, Arrecife, Arrieta y Valverde.....	4	á Santa Cruz Palma, Tarajalejo, Gran Tarajal, Pozo Negro y Puerto Cabras.....	4
á Sauces y Tazacorte.....	5	á Valverde, Tijosa, Arrecife y Arrieta.....	5
		á Sauces y Tazacorte.....	6
<b>De Médano</b>		<b>De San Sebastián</b>	
á Abona, Abrigos, Cristianos, Adeje, Guía y Santa Cruz Tenerife.....	1	á Abona, Médano, Abrigos, Cristianos, Adeje, Guía y Santa Cruz de Tenerife.....	2
á San Sebastián, Hormiguilla, Agulo, Valle Hermoso, Valle Granrey, Las Palmas, Las Nieves y Sardina.....	2	á Hormiguilla, Agulo, Valle Hermoso y Valle Granrey.....	1
á Orotava, Icod y Garachico.....	3	á Santa Cruz Palma, Valverde, Orotava, Icod y Garachico.....	3
á Santa Cruz Palma, Tarajalejo, Gran Tarajal, Pozo Negro y Puerto Cabras.....	4	á Las Palmas, Las Nieves, Sardina, Sauces y Tazacorte.....	4
á Valverde, Tijosa, Arrecife y Arrieta.....	5	á Tarajalejo, Gran Tarajal, Pozo Negro, Puerto Cabras, Tijosa, Arrecife y Arrieta.....	5
á Sauces y Tazacorte.....	6		
<b>De Abona</b>		<b>De Hermigua</b>	
á Médano, Abrigos, Cristianos, Adeje, Guía y Santa Cruz Tenerife.....	1	á Abona, Médano, Abrigos, Cristianos, Adeje, Guía y Santa Cruz de Tenerife.....	2
á San Sebastián, Hormiguilla, Agulo, Valle Hermoso, Valle Granrey, Las Palmas, Las Nieves y Sardina.....	2	á San Sebastián, Agulo, Valle Hermoso y Valle Granrey.....	1
á Orotava, Icod y Garachico.....	3	á Santa Cruz Palma, Valverde, Orotava, Icod y Garachico.....	3
á Santa Cruz Palma, Tarajalejo, Gran Tarajal, Pozo Negro y Puerto Cabras.....	4	á Las Palmas, Las Nieves, Sardina, Sauces y Tazacorte.....	4
á Valverde, Tijosa, Arrecife y Arrieta.....	5	á Tarajalejo, Gran Tarajal, Pozo Negro, Puerto Cabras, Tijosa, Arrecife y Arrieta.....	5
á Sauces y Tazacorte.....	6		
<b>De Abrigos</b>		<b>De Valle Hermoso</b>	
á Abona, Médano, Cristianos, Adeje, Guía y Santa Cruz Tenerife.....	1	á Abona, Médano, Abrigos, Cristianos, Adeje, Guía y Santa Cruz de Tenerife.....	2
á San Sebastián, Hormiguilla, Agulo, Valle Hermoso, Valle Granrey, Las Palmas, Las Nieves y Sardina.....	2	á San Sebastián, Hormiguilla, Agulo y Valle Granrey.....	1
á Orotava, Icod y Garachico.....	3	á Santa Cruz Palma, Valverde, Orotava, Icod y Garachico.....	3
á Santa Cruz Palma, Tarajalejo, Gran Tarajal, Pozo Negro y Puerto Cabras.....	4	á Las Palmas, Las Nieves, Sardina, Sauces y Tazacorte.....	4
á Valverde, Tijosa, Arrecife y Arrieta.....	5	á Tarajalejo, Gran Tarajal, Pozo Negro, Puerto Cabras, Tijosa, Arrecife y Arrieta.....	5
á Sauces y Tazacorte.....	6		
<b>De Cristianos</b>		<b>De Agulo</b>	
á Abona, Médano, Abrigos, Adeje, Guía y Santa Cruz Tenerife.....	1	á Abona, Médano, Abrigos, Cristianos, Adeje, Guía y Santa Cruz de Tenerife.....	2
á San Sebastián, Hormiguilla, Agulo, Valle Hermoso, Valle Granrey, Las Palmas, Las Nieves y Sardina.....	2	á San Sebastián, Hormiguilla, Valle Hermoso y Valle Granrey.....	1
á Orotava, Icod y Garachico.....	3	á Santa Cruz Palma, Valverde, Orotava, Icod y Garachico.....	3
á Santa Cruz Palma, Tarajalejo, Gran Tarajal, Pozo Negro y Puerto Cabras.....	4	á Las Palmas, Las Nieves, Sardina, Sauces y Tazacorte.....	4
á Valverde, Tijosa, Arrecife y Arrieta.....	5	á Tarajalejo, Gran Tarajal, Pozo Negro, Puerto Cabras, Tijosa, Arrecife y Arrieta.....	5
á Sauces y Tazacorte.....	6		
<b>De Guía</b>		<b>De Valle Granrey</b>	
á Abona, Médano, Abrigos, Cristianos, Adeje y Santa Cruz Tenerife.....	1	á Abona, Médano, Abrigos, Cristianos, Adeje Guía y Santa Cruz de Tenerife.....	2
á San Sebastián, Hormiguilla, Agulo, Valle Hermoso, Valle Granrey, Las Palmas, Las Nieves y Sardina.....	2	á San Sebastián, Hormiguilla Agulo y Valle Hermoso.....	1
á Orotava, Icod y Garachico.....	3	á Santa Cruz Palma, Valverde, Orotava, Icod y Garachico.....	3
á Santa Cruz Palma, Tarajalejo, Gran Tarajal, Pozo Negro y Puerto Cabras.....	4	á Las Palmas, Las Nieves, Sardina, Sauces y Tazacorte.....	4
á Valverde, Tijosa, Arrecife y Arrieta.....	5	á Tarajalejo, Gran Tarajal, Pozo Negro, Puerto Cabras, Tijosa, Arrecife y Arrieta.....	5
á Sauces y Tazacorte.....	6		

	Tarifa número.		Tarifa número.
<b>De Orotava</b>			
á Icod y Garachico y Santa Cruz de Tenerife.....	1	De Sardina	
á Las Palmas, Abona, Médano, Abrigos, Cristianos,		á San Sebastián, Hermigua, Agulo, Valle Hermoso,	
Adeje, Guía y Santa Cruz Palma.....	2	Valle Granrey y Santa Cruz Palma.....	3
á San Sebastián, Hermigua, Agulo, Valle Hermoso,		Valverde.....	4
Valle Granrey, Las Nieves y Sardina .....	3	á Sauces y Tazacorte.....	5
á Valverde, Tarajalejo, Gran Tarajal, Pozo Negro,			
Puerto Cabras, Tíñosa, Arrecife y Arrieta.....	4	<b>De Las Palmas</b>	
á Sauces y Tazacorte.....	4	á Las Nieves, Sardina y Santa Cruz de Tenerife....	1
		á Tarajalejo, Gran Tarajal, Pozo Negro y Puerto	
<b>De Garachico</b>		Cabras.....	1
á Icod, Orotava y Santa Cruz de Tenerife.....	1	á Tíñosa, Arrecife y Arrieta.....	2
á Las Palmas, Abona, Médano, Abrigos, Cristianos,		á Abona, Médano, Abrigo, Cristianos, Adeje, Guía,	
Adeje, Guía y Santa Cruz Palma.....	2	Orotava, Icod y Garachico.....	2
á San Sebastián, Hermigua, Agulo, Valle Hermoso,		á Santa Cruz Palma, Hermigua, San Sebastián,	
Valle Granrey, Las Nieves y Sardina.....	3	Agüe, Valle Hermoso y Valle Granrey.....	3
á Valverde, Tarajalejo, Gran Tarajal, Pozo Negro,		á Valverde.....	4
Puerto Cabras, Tíñosa, Arrecife y Arrieta.....	4	á Sauces y Tazacorte.....	5
á Sauces y Tazacorte.....	4		
<b>De Icod</b>			
á Orotava, Garachico y Santa Cruz de Tenerife....	1	<b>De Tarajalejo</b>	
á Las Palmas, Abona, Médano, Abrigos, Cristianos,		á Gran Tarajal, P. zo Negro, Puerto Cabras, Tíñosa,	
Adeje, Guía y Santa Cruz Palma.....	2	Arrecife, Arrieta, Las Nieves y Sardina .....	1
á San Sebastián, Hermigua, Agulo, Valle Hermoso,		á Santa Cruz de Tenerife.....	3
Valle Granrey, Las Nieves y Sardina.....	3	á Abona, Médano, Abrigos, Cristianos, Adeje, Guía,	
á Valverde, Tarajalejo, Gran Tarajal, P. zo Negro,		Orotava, Icod y Garachico.....	4
Puerto Cabras, Tíñosa, Arrecife y Arrieta.....	4	á Santa Cruz Palma, Hermigua, San Sebastián,	
á Sauces y Tazacorte.....	4	Agüe, Valle Hermoso y Valle Granrey.....	5
		á Valverde.....	6
<b>De Santa Cruz Palma</b>		á Sauces y Tazacorte.....	7
á Sauces.....	1		
á Tazacorte, Santa Cruz de Tenerife, Orotava, Icod		<b>De Gran Tarajal</b>	
y Garachico.....	2	á Tarajalejo, Pozo Negro, Puerto Cabras, Tíñosa,	
á San Sebastián, Hermigua, Agulo, Valle Hermoso,		Arrecife, Arrieta, Las Nieves y Sardina .....	2
Valle Granrey, Abona, Médano, Abrigos, Cristianos,		á Santa Cruz de Tenerife.....	3
Adeje, Guía, Valverde y Las Palmas.....	3	á Abona, Médano, Abrigos, Cristianos, Adeje, Guía,	
á Las Nieves, Sardina, Tarajalejo, Gran Tarajal,		Orotava, Icod y Garachico.....	4
Pozo Negro y Puerto Cabras.....	4	á Santa Cruz Palma, Hermigua, San Sebastián,	
á Tíñosa, Arrecife y Arrieta.....	5	Agüe, Valle Hermoso y Valle Granrey.....	5
		á Valverde.....	6
<b>De Tazacorte</b>		á Sauces y Tazacorte.....	7
á Sauces.....	1		
á Santa Cruz Palma.....	2	<b>De Pozo Negro</b>	
á Santa Cruz Tenerife, Orotava, Icod, Garachico..	4	á Tarajalejo, Puerto Cabras, Tíñosa, Arrecife,	
á San Sebastián, Hermigua, Agulo, Valle Granrey,		Arrieta, Las Nieves y Sardina .....	1
Valle Hermoso, Abona, Médano, Abrigos, Cristianos,		á Gran Tarajal .....	2
Adeje, Guía, Valverde, Las Palmas.....	5	á Santa Cruz de Tenerife.....	3
á Las Nieves, Sardina, Tarajalejo, Gran Tarajal,		á Abona, Médano, Abrigos, Cristianos, Adeje, Guía,	
Pozo Negro y Puerto Cabras.....	6	Orotava, Icod y Garachico.....	4
á Arrieta, Arrecife y Tíñosa.....	7	á Santa Cruz Palma, San Sebastián, Hermigua, Agu-	
		lo, Valle Hermoso y Valle Granrey.....	5
<b>De Las Nieves</b>		á Valverde.....	6
á Las Palmas, Sardina y Santa Cruz de Tenerife..	1	á Sauces y Tazacorte.....	7
á Tarajalejo, Gran Tarajal, Pozo Negro y Puerto			
Cabras.....	2	<b>De Tíñosa</b>	
á Tíñosa, Arrecife y Arrieta.....	2	á Arrecife, Arrieta, Tarajalejo, Pozo Negro, Puerto	
á Abona, Médano, Abrigos, Cristianos, Adeje, Guía,		Cabras .....	1
Orotava, Icod y Garachico.....	2	á Gran Tarajal, Las Nieves y Sardina .....	2
á San Sebastián, Hermigua, Agulo, Valle Hermoso,		á Santa Cruz de Tenerife .....	3
Valle Granrey, Abona, Médano, Abrigos, Cristia-		á Abona, Médano, Abrigos, Cristianos, Adeje, Guía,	
nos, Adeje, Guía, Valverde, Las Palmas.....	3	Orotava, Icod y Garachico .....	4
á Las Nieves, Sardina, Tarajalejo, Gran Tarajal,		á Santa Cruz Palma, San Sebastián, Hermigua, Agu-	
Pozo Negro y Puerto Cabras.....	4	lo, Valle Hermoso y Valle Granrey .....	5
á Arrieta, Arrecife y Tíñosa.....	5	á Valverde .....	6
		á Sauces y Tazacorte .....	7
<b>De Sauces</b>			
á Santa Cruz Palma.....	1	<b>De Puerto Cabras</b>	
á Tazacorte.....	2	á Pozo Negro, Tarajalejo, Tíñosa, Arrecife, Arrieta,	
á Santa Cruz de Tenerife, Orotava, Icod, Garachico.	4	Las Palmas, Las Nieves y Sardina .....	1
á San Sebastián, Hermigua, Agulo, Valle Hermoso,		á Gran Tarajal .....	2
Valle Granrey, Abona, Médano, Abrigos, Cristia-		á Santa Cruz de Tenerife .....	3
nos, Adeje, Guía, Valverde, Las Palmas.....	5	á Abona, Médano, Abrigos, Cristianos, Adeje, Guía,	
á Las Nieves, Sardina, Tarajalejo, Gran Tarajal,		Orotava, Icod y Garachico .....	4
Pozo Negro y Puerto Cabras.....	6	á Santa Cruz Palma, San Sebastián, Hermigua, Agu-	
á Arrieta, Arrecife y Tíñosa.....	7	lo, Valle Hermoso y Valle Granrey .....	5
		á Valverde .....	6
<b>De Sardina</b>		á Sauces y Tazacorte .....	7
á Los Nieves, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife..	1		
á Tarajalejo, Gran Tarajal, Pozo Negro y Puerto		<b>De Arrecife</b>	
Cabras.....	1	á Tíñosa, Arrieta, Tarajalejo, Pozo Negro, Puerto	
á Tíñosa, Arrecife y Arrieta.....	2	Cabras .....	1
á Abona, Médano, Abrigos, Cristianos, Adeje, Guía,		á Gran Tarajal, Las Nieves y Sardina .....	2
Orotava, Icod y Garachico.....	2		

	Tarifa número.		Tarifa número.
<b>De Arrecife</b>		<b>De Arrieta</b>	
á Santa Cruz de Tenerife.....	3	á Santa Cruz de la Palma, San Sebastián, Hermigua, Agulo, Valle Hermoso y Valle Granrey.....	5
á Abona, Médano, Abrigos, Cristianor, Adeje, Guía Orotava, Icod y Garachico.....	4	á Valverde.....	6
á Santa Cruz Palma, San Sebastián, Hormiguín, Aguado, Valle Hermoso y Valle Granrey.....	5	á Sauces y Tazacorte.....	7
á Valverde.....	6		
á Sauces y Tazacorte.....	7		
<b>De Arrieta</b>		<b>De Valverde</b>	
á Arrecife, Tíñosa, Tarajalejo, Pozo Negro, Puerto Cabras.....	1	á Santa Cruz do Tenerife, Santa Cruz Palma, Santa, Tazacorte, San Sebastián, Hormiguín, Aguado, Valle Hermoso, Valle Granrey, Orotava, Icod, Garachico, Abona, Médano, Abrigos, Cristianor, Adeje y Guía.....	4
á Gran Tarajal, Las Palmas, Las Nieves y Sardina.....	2	á Las Palmas, Las Nieves, Sardina.....	5
á Santa Cruz de Tenerife.....	3	á Tarajalejo, Gran Tarajal, Pozo Negro, Puerto Cabras, Tíñosa, Arrecife y Arrieta.....	6
á Abona, Médano, Abrigos, Cristianos, Adeje, Guía, Orotava, Icod, Garachico.....	5		

## ENTRE CANARIAS Y LA COLONIA DE RÍO DE ORO

	Tarifa número.
<b>De Río de Oro</b>	
á Las Palmas y Santa Cruz do Tenerife.....	7
á Arrecife, Tíñosa, Arrieta, Tarajalejo, Gran Tarajal, Pozo Negro, Puerto Cabras, Abona, Méjico, Abrigos, Cristianos, Adeje, Guía, Orotava, Icod, Garachico, Las Nieves y Sardina.....	8
á Santa Cruz Palma, San Sebastián, Hormiguín, Agulo, Valle Hermoso, Valle Granrey, Santa y Tazacorte.....	9

MERCANCÍAS	UNIDAD	Tarifa 1. <sup>a</sup>	Tarifa 2. <sup>a</sup>	Tarifa 3. <sup>a</sup>	Tarifa 4. <sup>a</sup>	Tarifa 5. <sup>a</sup>	Tarifa 6. <sup>a</sup>	Tarifa 7. <sup>a</sup>	Tarifa 8. <sup>a</sup>	Tarifa 9. <sup>a</sup>
		Pesetas.								
Altramujeres.....	100 kls.	1,00	1,00	1,10	1,15	1,25	1,40	1,50	1,75	2,00
Arroz.....	Idem.	1,00	1,00	1,10	1,15	1,25	1,40	1,50	1,75	2,00
Azufre.....	Idem.	1,00	1,00	1,10	1,15	1,25	1,40	1,50	1,75	2,00
Aserrín.....	Idem.	1,00	1,15	1,35	1,35	1,50	1,50	2,00	2,00	
Ácido en cajas.....	Uno.	1,00	1,00	1,20	1,25	1,30	1,40	1,50	1,75	2,00
Idem en barriles.....	100 kls.	1,05	1,15	1,20	1,25	1,30	1,40	1,50	1,75	2,00
Agua fría en cajas.....	Uno.	0,25	0,30	0,35	0,40	0,45	0,50	0,60	0,70	0,75
Aguas minerales. } esia de 48 botellas.	Idem.	1,00	1,00	1,00	1,15	1,20	1,35	1,35	1,45	1,50
Aguas minerales. } > 72 >	Idem.	1,25	1,25	1,35	1,40	1,45	1,50	1,60	1,70	1,75
Almidón en cajan.....	Idem.	0,25	0,30	0,40	0,45	0,50	0,55	0,65	0,75	0,80
Antracita.....	100 kls.	1,00	1,00	1,00	1,15	1,25	1,40	1,50	1,75	2,00
Almendras en sacos.....	Idem.	1,25	1,25	1,25	1,30	1,35	1,50	1,75	1,90	2,00
Azúcar en sacos.....	Idem.	1,00	1,00	1,10	1,15	1,25	1,40	1,50	1,75	2,00
Alpiste en sacos.....	Idem.	1,00	1,00	1,10	1,15	1,25	1,40	1,50	1,75	2,00
Aguardiente en botijos.....	Uno.	7,50	8,00	9,00	10,00	11,00	12,00	12,50	13,00	15,00
Idem en pipas.....	Uno.	5,00	5,50	5,50	6,00	6,50	7,00	8,00	9,00	10,00
Idem en cuarterolas.....	Idem.	1,30	1,35	1,40	1,50	1,60	1,75	2,00	2,25	2,50
Idem en garrafones.....	Uno.	0,45	0,45	0,50	0,55	0,60	0,65	0,70	0,75	1,00
Alpargatas.....	100 kls.	1,15	1,15	1,25	1,30	1,30	1,40	1,50	1,75	2,00
Afécho.....	Idem.	1,15	1,15	1,25	1,30	1,30	1,40	1,50	1,75	2,00
Abonos químicos.....	Idem.	1,00	1,00	1,05	1,10	1,25	1,30	1,60	1,65	1,75
Acetitos minerales.....	Idem.	1,05	1,15	1,20	1,25	1,30	1,40	1,50	1,75	2,00
Automóviles pequeños.....	Uno.	25,00	27,00	30,00	30,00	31,00	32,00	35,00	36,00	37,00
Idem grandes.....	Idem.	37,00	39,00	40,00	42,00	43,00	44,00	47,00	49,00	50,00
Idem camiones.....	Idem.	60,00	60,00	60,00	65,00	65,00	70,00	70,00	70,00	75,00
Acitunas.....	100 kls.	1,05	1,15	1,20	1,25	1,30	1,40	1,50	1,75	2,00
Acero.....	Idem.	1,00	1,00	1,10	1,15	1,25	1,40	1,75	1,75	2,00
Acídos.....	Idem.	1,50	1,50	1,60	1,70	1,80	1,90	2,00	2,10	2,20
Adquillines.....	Millar.	35,00	36,00	38,00	40,00	42,00	44,00	46,00	48,00	50,00
Aguarrés en tambores 5 galones.....	Uno.	0,50	0,60	0,65	0,70	0,70	0,75	0,75	0,80	1,00
Alambres.....	100 kls.	1,00	1,00	1,10	1,15	1,20	1,25	1,30	1,40	1,50
Almíta.....	Metra. s. <sup>a</sup>	10,00	10,00	12,50	12,50	15,00	15,00	17,50	17,50	17,50
Baldosines.....	Miller.	10,00	10,00	12,50	12,50	15,00	15,00	17,50	17,50	17,50
Baldosines, crías de 80/40 kls.....	Uno.	0,50	0,50	0,55	0,65	0,65	0,70	0,75	0,80	0,85
Bacales y vacas.....	Idem.	10,00	11,50	13,50	15,00	16,00	16,50	17,00	18,00	20,00
Barrillas.....	100 kls.	1,00	1,05	1,10	1,15	1,25	1,30	1,35	1,40	1,50
Burros.....	Uno.	3,00	3,25	3,50	3,75	4,00	5,00	6,00	7,00	10,00
Barriles vacíos.....	Idem.	0,50	0,50	0,50	0,60	0,60	0,65	0,70	0,75	0,80
Bacalao.....	100 kls.	1,20	1,25	1,30	1,50	1,70	1,75	1,80	1,90	2,00
Bisoulas.....	Uno.	2,50	2,50	2,75	3,00	3,25	3,50	3,75	4,00	4,50
Bebertos.....	Uno.	2,00	2,25	2,50	2,75	2,85	2,90	3,00	3,50	4,00
Bicicletas.....	Uno.	2,00	2,00	2,25	2,25	2,50	2,50	2,75	3,00	3,50
Brea.....	100 kls.	1,00	1,00	1,10	1,15	1,20	1,25	1,30	1,35	1,40
Bugnes en cajas.....	Uno.	0,40	0,40	0,45	0,50	0,55	0,60	0,65	0,70	0,70
Bocoyes vacíos.....	Uno.	2,00	2,00	2,00	2,50	2,50	3,00	3,50	3,50	4,00
Barricas vacías.....	Uno.	0,75	1,00	1,00	1,25	1,25	1,50	1,50	1,50	2,00



MERCANCÍAS	UNIDAD	Tarifa 1. <sup>a</sup>	Tarifa 2. <sup>a</sup>	Tarifa 3. <sup>a</sup>	Tarifa 4. <sup>a</sup>	Tarifa 5. <sup>a</sup>	Tarifa 6. <sup>a</sup>	Tarifa 7. <sup>a</sup>	Tarifa 8. <sup>a</sup>	Tarifa 9. <sup>a</sup>
		Pesetas.								
Lugumbres frescas.....	100 kls.	1,00	1,10	1,10	1,15	1,25	1,40	1,50	1,75	2,00
Icícotas.....	Caja.	0,50	0,50	0,55	0,60	0,65	0,70	0,75	0,80	1,00
Loza en bocoyes.....	Metro <sup>b</sup> .	10,00	10,00	10,25	10,50	10,75	11,00	11,25	12,00	12,50
Lavabos.....	Uno.	1,20	1,20	1,25	1,50	1,50	1,60	1,75	2,00	2,00
Lentejas.....	100 kls.	1,00	1,00	1,10	1,15	1,25	1,40	1,50	1,75	2,00
Leña.....	50 kls.	0,60	0,65	0,70	0,75	0,80	0,85	0,90	0,95	1,00
Maíz.....	100 kls.	1,00	1,00	1,00	1,10	1,15	1,20	1,25	1,30	1,50
Madera para construcción.....	Mil piez.	15,00	20,00	20,00	20,00	20,00	25,00	30,00	30,00	30,00
Mártex en baldos, 15 kls.....	Uno.	0,50	0,50	0,55	0,60	0,65	0,70	0,75	0,80	1,00
Mulas.....	Una.	10,00	10,00	10,00	11,00	11,50	12,00	12,50	13,00	15,00
Madera para empaque.....	Metro <sup>b</sup> .	10,00	10,00	10,00	12,50	12,50	12,50	15,00	15,00	15,00
Manises.....	100 kts.	2,00	2,00	2,15	2,30	2,50	2,65	2,75	3,00	3,50
Máquinas de coser.....	Una.	1,00	1,25	1,60	1,50	1,50	1,75	2,00	2,00	2,00
Muebles.....	Metro <sup>b</sup> .	10,00	10,00	12,50	12,50	15,00	15,00	17,50	17,50	17,50
Macetas.....	Docena.	1,00	1,10	1,15	1,20	1,25	1,30	1,35	1,40	1,50
Niclo.....	100 kls.	1,20	1,50	2,00	2,25	2,50	3,00	3,25	3,50	4,00
Nueces.....	Idem.	1,50	1,60	1,65	1,75	1,85	1,95	2,00	2,25	2,50
Panas, 11 kls.....	Caja.	0,20	0,20	0,25	0,30	0,35	0,40	0,45	0,60	0,75
Paja.....	Metro <sup>b</sup> .	10,00	10,00	12,50	12,50	15,00	15,00	17,50	17,50	17,50
Petróleo, cajas 35 kls.....	Una.	0,50	0,50	0,55	0,60	0,65	0,70	0,75	1,00	1,25
Papel madera en batas.....	100 kts.	1,00	1,00	1,10	1,15	1,30	1,35	1,35	1,50	1,75
Pipas vacías.....	Una.	1,35	1,25	1,25	1,50	1,50	1,50	2,00	2,50	2,50
Pintura en cuñetero.....	100 kls.	1,00	1,10	1,10	1,15	1,25	1,50	1,75	2,00	2,00
Papel periódicos en fardos.....	Idem.	1,00	1,00	1,10	1,15	1,20	1,35	1,35	1,50	1,75
Pescado salado.....	Idem.	1,00	1,10	1,10	1,15	1,25	1,50	1,75	1,75	2,00
Patatas y batatas.....	Idem.	1,00	1,10	1,10	1,15	1,25	1,50	1,75	1,75	2,00
Papel de seda.....	Idem.	1,00	1,00	1,10	1,15	1,20	1,35	1,35	1,50	1,75
Pastas para sopas.....	Idem.	1,00	1,10	1,10	1,15	1,25	1,50	1,75	2,00	2,00
Pianchas de cinc.....	Una.	0,25	0,25	0,30	0,35	0,40	0,45	0,50	0,60	0,75
Pianos.....	Uno.	12,50	15,00	15,00	18,00	18,00	18,00	20,00	20,00	25,00
Pólvora.....	100 kls.	7,50	7,50	7,50	7,50	10,00	10,00	10,00	15,00	15,00
Postes telegráficos.....	Uno.	2,00	2,10	2,10	2,15	2,25	2,40	2,75	2,75	3,00
Productos químicos.....	100 kls.	1,00	1,00	1,05	1,10	1,15	1,30	1,50	1,75	2,00
Perros.....	Uno.	1,00	1,10	1,15	1,25	1,30	1,40	1,50	1,75	2,00
Pimentón.....	100 kls.	1,10	1,10	1,15	1,20	1,25	1,30	1,35	1,45	1,50
Pielles cabra, carnero en fardos.....	Idem.	1,25	1,25	1,50	1,50	1,75	1,75	2,00	2,25	2,50
Quesos.....	Idem.	2,00	2,25	2,50	2,55	2,70	2,80	2,90	3,00	3,50
Remos.....	Uno.	0,60	0,60	0,65	0,75	0,75	1,00	1,25	1,25	1,25
Rizos vacunas.....	Una.	10,00	10,00	11,00	12,00	12,00	12,50	13,00	13,50	14,00
Suela en fardos.....	100 kls.	1,50	1,50	1,60	1,70	1,75	1,85	1,90	2,00	2,50
Sal.....	Idem.	1,00	1,00	1,00	1,10	1,10	1,15	1,20	1,25	1,50
Sardinas en tabales.....	Uno.	0,50	0,60	0,65	0,75	0,75	1,00	1,25	1,25	1,25
Idem en cajas.....	Caja.	0,50	0,60	0,65	0,75	0,75	1,00	1,25	1,25	1,25
Sandías.....	Docena.	1,25	1,50	2,00	2,00	3,00	3,00	4,00	4,00	4,00
Sidra.....	Caja.	0,50	0,60	0,60	0,60	0,60	0,75	1,00	1,00	1,00
Sebo.....	100 kls.	1,00	1,00	1,05	1,10	1,15	1,15	1,30	1,60	1,75
Sacos vacíos en fardos.....	Idem.	1,00	1,00	1,10	1,15	1,15	1,20	1,25	1,50	1,60
Trigo.....	Idem.	1,00	1,10	1,10	1,15	1,35	1,40	1,75	2,00	2,00
Tojas.....	Millar.	20,00	21,00	22,00	23,00	24,00	25,00	26,00	26,00	30,00
Tomates en atados.....	Un atado.	0,60	0,65	0,75	0,75	1,00	1,15	1,25	1,25	1,50
Tabaco en cajas y bocoyes.....	100 kls.	2,00	2,00	2,50	2,50	2,75	2,75	3,00	3,25	3,50
Turba en fardos.....	Idem.	1,00	1,15	1,25	1,25	1,50	1,50	2,00	2,00	2,00
Vino en bocoyes.....	Uno.	7,50	8,00	9,00	10,00	11,00	12,00	12,50	13,00	15,00
Idem en pipas.....	Una.	5,00	5,50	5,50	6,00	6,50	7,00	8,00	9,00	10,00
Idem en cuarterolas.....	Idem.	1,30	1,35	1,40	1,50	1,60	1,75	2,00	2,25	2,50
Idem en garrafones.....	Uno.	0,45	0,45	0,50	0,55	0,60	0,65	0,70	0,75	1,00
Idem en cajas.....	100 kls.	1,00	1,00	1,15	1,15	1,25	1,25	1,35	1,50	1,50
Yeso.....	Idem.	1,00	1,00	1,15	1,15	1,25	1,25	1,25	1,50	1,50
Zumaque.....										

Notas.—1.<sup>a</sup> El tráfico de cabotaje entre las Islas Canarias consiste en pequeños lotes de mercancías diversas, lo cual explica que al confeccionarse esta tarifa se haya partido de la base de un tanto por bulto en la mayoría de los casos.

2.<sup>a</sup> Los precios de esta tarifa comprenden los gastos de conducción de muelle a muelle, pero no los impuestos de transportes y los que tienen establecidos las Juntas de Obras en los puertos donde están constituidas, ni tampoco los de ocupación de superficie, todos los cuales son de cuenta de los receptores de la carga.

3.<sup>a</sup> Los bultos cuyo volumen excede de un metro cúbico ó 1,000 kilogramos de peso, pagarán precio convencional. Así como también aquellos otros que por sus dimensiones sean de difícil carga.

4.<sup>a</sup> A las mercancías que se hayan de

clarado con denominación distintas, con menor peso ó menor volumen del que realmente tengan, se les aplicará doble ilote del que segú tarifa les corresponda.

5.<sup>a</sup> Los vapores de la Línea Principal no aceptan para transporte las mercancías de naturaleza poligosa, inflamable ó explosiva, pero serán admitidas en los vapores de la Línea Comercial & Moto convencional, por cuenta y riesgo de los cargadores, y siempre que las Autoridades autoricen los embarques.

6.<sup>a</sup> El mínimo de flete para cada conocimiento es de 10 pesetas y por cada resguardo para cada bulto pequeño, una peseta.

7.<sup>a</sup> Los fletes para puertos no consignados en esta tarifa serán los que rijan en el más inmediato, pero los vapores no harán escalas extraordinarias si los car-

gadores no garantizan previamente un sobrado mínimo de 300 pesetas.

8.<sup>a</sup> Los cargas destinadas a puertos indirectos, esto es, aquellas que necesitan transbordarse de un vapor a otro de distintas líneas ó recorridos, devengarán ilote con aumento de 50 por 100 sobre los illetes en la presente tarifa.

9.<sup>a</sup> Las mercancías de valor, como, sandalias, calzados, enciñas, etc., sólo se admitirán para transporte cuando se presenten en cajas sólidas, debidamente precintadas y lacradas, pagando el flete que les corresponda como valores, pero cuando por su volumen haya de pagar mayor flete lo devengarán a razón de 15 pesetas el metro cúbico.

Madrid, 29 de Septiembre de 1913.—El Representante de la Compañía, Eduardo Morales.

## COMPANÍA DE VAPORES CORREOS

## Tarifas de pasaje entre dos puertos cualesquiera de

## LÍNEA CO

	Las Palmas.	Las Nieves.	Sardina.	Tarajalejo ó Gran Tarajal.	Pozo Negro.	Puerto Cabras.	Tíñosa.	Arrecife.	Arrieta.	Abona.	Médano.	Abrigos.
	—	—	—	Fuerteventura.	—	Fuerteventura.	Lanzarote.	Lanzarote.	Lanzarote.	Tenerife.	Tenerife.	Tenerife.
	Clases.	Clases.	Clases.	Clases.	Clases.	Clases.	Clases.	Clases.	Clases.	Clases.	Clases.	Clases.
1. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	1. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	1. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	1. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	1. <sup>a</sup>
Ps.	Ps.	Ps.	Ps.	Ps.	Ps.	Ps.	Ps.	Ps.	Ps.	Ps.	Ps.	Ps.
Sta. Cruz de Tenerife.	15	10	5	10	7	4	10	7	4	23	17	8
Las Palmas.	6	4	2	6	4	2	16	10	5	16	10	5
Las Nieves.	3	2	1	19	13	6	19	13	6	20	14	7
Sardina.	20	14	7	20	14	7	21	15	8	22	16	9
Tarajalejo ó Gran Tarajal.	3	2	1	3	2	1	9	6	2	9	6	2
Pozo Negro.	3	2	1	9	6	2	9	6	2	10	7	4
Puerto Cabras.	9	6	2	9	6	2	10	7	4	25	18	9
Tíñosa.	3	2	1	3	2	1	30	20	10	31	21	11
Arrecife.	3	2	1	30	20	10	31	21	11	31	21	11
Arrieta.	30	20	10	31	21	11	31	21	11	31	21	11
Abona.	3	2	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1
Médano.	3	2	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1
Abrigos.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

**Observaciones.**—Estas tarifas no incluyen manutención, pero los pasajeros encontrarán á bordo un buen servicio de Restaurant á precios moderados.

Los señores pasajeros deben proveerse de los billetes de pasaje en las Agencias de la Compañía, porque tomándolos á bordo el billete tiene una peseta de aumento por cada pasajero.

En beneficio de los Turistas la Compañía expide billetes de 1.<sup>a</sup> clase valideros por seis meses al precio de £ 4, los cuales dan derecho á visitar todos los puertos de la línea principal.

También expide billetes de ida y vuelta en ambas líneas con el 10 por 100 de descuento sobre estas tarifas.

Los números en mayores caracteres indican que el servicio entre los puertos á que se refieren ha de hacerse con transbordo y en combinación con los vapores de mayor tonelaje de la línea principal.

Los derechos de transporte que debe percibir el Estado por embarque y desembarque de pasajeros, y los impuestos establecidos por las Juntas de Obras de Santa Cruz de Tenerife y de Las Palmas, donde fungen dichas corporaciones, serán de cuenta de los pasajeros y se cobrarán por separado al extenderse los billetes, con arreglo á la tarifa siguiente:

Por cada pasajero que embarque ó desembarque:

Primera clase..... Pesetas 1,00

Segunda idem..... " 0,50

Tercera idem..... " 0,25

La Compañía expide billetes especiales en primera clase, valederces por seis meses, para visitar los puertos de Las Palmas de Gran Canaria, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Arrecife de Lanzarote, Puerto de Cabras (Fuerteventura), Gran Tarajal (Fuerteventura), San Sebastián de la Gomera y Valverde (Illa de Hierro), facultando al pasajero para detenerse en cualquiera de ellos y continuar el viaje por otro vapor dentro del expresado período de tiempo.

Precio del billete sin manutención..... £ 4

**SERVICIO A RÍO DE ORO.**—Para facilitar el tráfico de pasajeros entre Canarias y Río de Oro, la Compañía expide en Tenerife y Las Palmas, billetes especiales de ida y vuelta á precios reducidos que incluyen manutención y gastos de embarque y desembarque.

Fechas del pasaje para billetes circulares.

1. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>
De Las Palmas y regreso..... Pesetas 70	45	35
De Tenerife y regreso..... " 80	50	32

Madrid, 29 de Septiembre de 1913.—El representante de la Compañía, Eduardo Morales.

## LÍNEA PRINCIPAL

	Santa Cruz.	Gran Tarajal.	Puerto Cabras.	Arrecife.	Santa Cruz.	Valverde.	San Sebastián.
	—	Fuerteventura.	Fuerteventura.	Lanzarote.	Palma.	Illa de Hierro.	Gomera.
	Clases.						
1. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	1. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	1. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>
Ps.	Ps.	Ps.	Ps.	Ps.	Ps.	Ps.	Ps.
Las Palmas.	20	15	7	21	16	7	21
Sta. Cruz de Tenerife.	32	25	11	32	25	11	34
Gran Tarajal.	8	5	2	15	10	5	54
Puerto Cabras.	12	8	5	54	42	22	56
Arrecife.	57	44	22	58	45	23	58
Santa Cruz Palma.	16	11	7	16	11	7	16
Valverde.	13	9	6	—	—	—	—

## INTERINSULARES CANARIOS

las Islas Canarias por los vapores de esta Compañía.

## MERCIAL

Cristianos.	Adeje.	Güfn.	San Sebastián.	Hermigua.	Agulo.	Valle Hermoso.	Valle Granrey.	Orotava.	Icod.	Garachico.	Santa Cruz.	Sauces.	Tazacorte.
Tenerife.	Tenerife.	Tenerife.	Goñora.	Gomera.	Gomera.	Gomera.	Gomera.	Tenerife.	Tenerife.	Tenerife.	Tenerife.	Tenerife.	Tenerife.
Clases.	Clases.	Clases.	Clases.	Clases.	Clases.	Clases.	Clases.	Clases.	Clases.	Clases.	Clases.	Clases.	Clases.
1. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	1. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	1. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	1. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	1. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>
Pes.	Pes.	Pes.	Pes.	Pes.	Pes.	Pes.	Pes.	Pes.	Pes.	Pes.	Pes.	Pes.	Pes.
9	6	3	9	6	3	7	4	3	20	15	7	20	15
21	14	8	21	14	8	22	15	8	26	19	10	26	19
17	11	7	17	11	7	17	11	7	21	15	8	21	15
17	11	7	17	11	7	17	11	7	21	15	8	21	15
27	20	14	27	20	11	27	20	11	35	22	12	35	22
27	20	11	27	20	11	27	20	11	35	22	12	35	22
27	20	11	27	20	11	27	20	11	35	22	12	35	22
32	22	12	32	22	12	32	22	12	40	27	16	40	27
32	22	12	32	22	12	32	22	12	40	27	16	40	27
32	22	12	32	22	12	32	22	12	40	27	16	40	27
5	3	2	5	3	2	5	3	2	16	13	7	18	13
5	3	2	5	3	2	16	11	5	16	11	5	16	11
5	3	2	5	3	2	16	11	5	16	11	5	16	11
tianos.	5	3	2	5	3	2	16	11	5	16	11	5	16
Adeje.	5	3	·	16	11	5	16	11	5	16	11	5	16
Güfn.	16	11	5	16	11	5	16	11	5	19	14	7	17
San Sebastián.	3	2	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1	3
Hermigua.	3	2	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1	3
Agulo.	3	2	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1	3
Valle Hermoso.	5	3	2	25	18	9	25	18	9	25	18	9	25
Valle Granrey.	25	18	9	25	18	9	25	18	9	25	18	9	25
Orotava.	3	2	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1	3
Icod.	3	2	1	15	10	5	15	10	5	20	15	7	20
Garachico.	15	10	5	15	10	5	15	10	5	20	15	7	20
Santa Cruz Palma.	3	2	1	10	7	4	10	7	4	10	7	4	10
Los Sauces.	10	7	4	10	7	4	10	7	4	10	7	4	10

## SERVICIO Á RÍO DE ORO

Tarifas de pasaje, incluyendo mantenimiento.

1. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>
Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
50	30	20
55	35	25

De Las Palmas á Río de Oro 6 vicosveras.

De Tenerife idem (d).....

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

categórica.

bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de suceder en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los mencionados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, en las ciudades, llamas y aplauso, encargándose a las autoridades y agentes de la Policía judicial, proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 508 de la Ley de Juicio criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Juicio Militar de Marina.

11087

RAMIREZ, Antonio; mayor de edad, propietario, vecino que fué de Santa Lucía; procesado por falsedad en informe de posesión; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Tefide, a constituirse en prisión.

11089

MAUREL REYNALD, León; hijo de Francisco y de Agustina, de treinta y un años, de estado casado, natural de Narbone (Francia), empleado en la Compañía de los Ferrocarriles del Mediodía de Francia, en instrucción; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Figueras, para hacerle una notificación en méritos de la causa que se sigue sobre atentado, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

11145

12289

RIO CARMENA, Mariano del; natural de Madrid, de estado casado, profesión pintor, de cuarenta y cuatro años, hijo de Juan y de Leonida; domiciliado últimamente en la calle del Piz, número 8; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez del distrito del Hospicio, de esta Corte, o será puesto en la Cárcel en el caso de incomunicado, para cumplir la pena que le ha sido impuesta.

11034

12290

RODRIGUEZ VILLAVERDE, Julio, alias Bimbo; de veinte años, hijo de Antonio y Elisa, de estado soltero, natural de Bembibre (León), vecino de León, profesión panadero; comparecerá, en término de veinte días, ante la Audiencia Provincial de Palencia, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde.

11213

12201

ROIG CARLES, Gral. Bal. (1) el Fijo; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión peón albañil, de treinta a treinta y tres años, según relación facultativa; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, al objeto de sufrir la prisión subsidiaria correspondiente por insolventia de la indemnización a que fué condenado por la Superioridad en méritos de la referida causa.

11009

RUEIRA Y LATORRE, Ja. E.; natural de La Unión (Cartagena) de estado soltero, profesión jornalero, de trece años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Palanques, número 16, primer cuarto; procesado por robo; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verifica.

11096

12293

RUEDA MURILLO, Francisco; de estado viudo, profesión jornalero, de sesenta años; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Campamento, número 6; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, Secretaría de D. Manuel Moreno, calle Almirante Apodaca, número 4.

11086

12294

RUIZ ALMELA, Jo. e.; hijo de José y Aro, de estado casado, profesión carpintero, de veintiocho años, visto americana, chaleco y pantalón de lanilla blanca, alpargatas de lona blanca y gorra de lana negra, su color del rostro es cano, paño grueso, cejas al pelo y usa bigote; domiciliado últimamente en Elche, calle del Angel, número 20; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en el término de diez días, a contar del siguiente a la publicación de ésta en la GACETA DE MADRID, ante el Juzgado de instrucción de Elche, para notificársele el procesamiento y recibirla indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

11144

12295

SAFONT SANTACREU, J. s. (2) Sabater; natural de Montcada, de este de casado, profesión labrador, de sesenta y tres años; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría del Sr. Gros, para sufrir la condena impuesta.

11127

12296

SALVANES BORIS, Tomás; de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Call, 16, tercero piso; procesado por tentativa de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio que en Derecho haya lugar.

11001

12297

SANCHEZ GAR. I. a. José; de dieciocho años, de estado soltero, profesión albañil, vecino de Almuñécar; domiciliado últimamente en la misma, calle d. San Antonio, número 13; comparecerá, en término de diez días, en la Subaudiencia del J. zgado de Almería, situada en la plaza de San Agustín, sin número, piso principal, para responder a los cargos que le resueltan en el somario que se instruye sobre ésta por violar en el tren en billete ni autorización alguna, apercibido que, de no comparecer, lo parará el perjuicio que haga suzar.

11127

12298

SANCHEZ GARCIA, Samuel; natural de Valladolid, de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años, hijo de Esteban y de Braulia, de estatura regu-

lar, pelo negro, barba corta; domiciliado en Villaviciosa en Villa 30; procesado por robo de tubería de gas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Pleva, de Villaviciosa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11098

12299

SANTO, Manuel, apodo Charrone; domiciliado últimamente en Novolet; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, en el término de diez días, siguiendo a la inscripción de ésta en la GACETA DE MADRID, a responder de los cargos a que lo resultan en el escenario que se instruye bajo el número 38 de 1912, por el delito de disparo de arma de fuego, siendo considerado, de ser habido, por la fuerza pública á la prisión preventiva de Novolet, por estar procesado y acusada su prisión.

11056

12300

SANTOS, Cayo; domiciliado en Villadolid; procesado por robo de mercancías; comparecerá, en el término de diez días, en la Cárcel de la ciudad de Villadolid, ó fin de obtención los hechos de procedimiento y prisión dictadas contra la misma en dicha causa.

11091

12301

SILVA VARGAS, Josefina; natural de Garrovillas, de esta lo soltera, profesión su sexo, de veinte años, ambulante; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huelva, Gómez Valdón, 3, para ampliarla en indagatoria.

11027

12302

SILVA VARGAS, Macarena; natural de Monte Hermoso, de esta lo soltera, profesión sus labores, de veintiún años, ambulante; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huelva (Gómez Valdón, 3), para ampliarla en indagatoria en dicha causa.

11028

12303

SORIANO RUIZ, José; natural de Yecla, de estado casado, profesión carpintero, de cuarenta y cinco años, hijo de José y de Juana; domiciliado últimamente en Valencia, calle de Fresquet, letra T, bajo; procesado en contra suyo resistiendo; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, ó en la Cárcel celular de la misma, con objeto de que cumpla la condena impuesta.

11084

12304

SUAREZ GONZALEZ, Feliciano; concejal por Felipe; natural de los Quintanar de Villoria, de estado casado, profesión minero, de veintiuno años, hijo de José y Josefina; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por homicidio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Liviana, para ser indagado.

11068

12305

TOVAR Y RODRIGUEZ, Dolores; hija de Sebastián y Manuela, natural de Hellín, de estado viuda, profesión vendedora ambulante, de diecisiete y siete años; domiciliada últimamente en Sevilla; procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Montilla.

11051

12306

URBANO QUIROGA, Adolfo; natural de Baños de Molgas, de estado soltero,

profesión labrador, de veintisiete años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por lesiones a Antonio López Núñez de Vide; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alzira. 10998

12307

VALVERDE LINARES, Enrique; natural de Carcabuey, de estado soltero, profesión del campo, de veinticinco años, hijo de Antonio y Francisca; domiciliado últimamente en término de Luque; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Baena. 11000

12308

VALVERDE LINARES, Manuel; natural de Priego, de estado soltero, profesión del campo, de veintidós años, hijo de Antonio y Francisca; domiciliado últimamente en término de Luque; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Baena. 11001

12309

VALLES COLET, Magín; natural de San Martín Sarroca, de estado casado, profesión labrador, de cincuenta y siete años; domiciliado últimamente en Sabadell; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sabadell, para notificárle el auto de prisión. 11067

12310

VARGAS MORENO, Francisco; natural de Cádiz, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y seis años; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Evangelista, número 9; procesado por hurto de caballerías; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla. 11083

12311

VENTURA SOLÉ, Antonio; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de diez días, ante la Secretaría del Sr. Grós, del Juzgado del distrito de la Concepción, de Barcelona, para hacer efectiva la pena impuesta en dicha causa. 11138

12312

VERGES BORRULL, Fernando; natural de Figueras, estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Tarragona; procesado por hurto doméstico; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Tarragona. 11088

12313

YÁÑEZ MUÑOZ, Emilio; natural de Madrid, estado soltero, profesión telegrafista, de veintinueve años; domiciliado últimamente en la calle de Garcillano, número 2, bajo; procesado por usurpación de funciones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Grases. 11048

12314

AJAJ MARTINEZ, Francisco; hijo de Diego y Venancia, natural de Barruelo, Ayuntamiento de Ruesga, provincia de Santander, de estado soltero, de veintidós años, quinto por Ruesga para el Reemplazo de 1912; domiciliado últimamente en los Estados Unidos; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante D. José Sánchez Ramos, segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, de guarnición en San-

toña (Santander); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Santoña, 26 de Julio de 1913. — El segundo Teniente, Juez instructor, José Sánchez Ramos. JG-6694

12315

ALCOLEA ALCALDE, Saturnino, alias Mendo; natural de Hontanar, de estado soltero, profesión jornalero, de sesenta años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por robo; comparecerá, dentro del término de quinto día, ante el Juzgado de instrucción de Brihuega, para su empiezamiento. 11220

12316

ALMIRANTE GONZALEZ, Leocadio; natural de Oviedo, Ayuntamiento de Rionansa (Santander), de estado soltero, de veintidós años, hijo de Gabriel y Sesilia, quinto por el Ayuntamiento de Rionansa, para el Reemplazo de 1912; domiciliado últimamente en su pueblo; de estatura 1,891 metros; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante D. José Sánchez Ramos, segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, de guarnición en Santillana (Santander); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Santoña, 26 de Julio de 1913. — El segundo Teniente, Juez instructor, José Sánchez Ramos. JG-6693

12317

ALONSO PANIZO, Patricio; natural de San Andrés de los Puentes, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, hijo de Benito y Rosa; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por infracción de la ley de Pesca; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ponferrada, para constituirse en prisión y ser encarcelado, previniéndole que do no veriforarlo lo parará el perjuicio a que en Derecho hubiere lugar. 11241

12318

ANGULO MOLINERO, Edmundo; hijo de Matías y Silvestra, natural de Calzada, provincia de Burgos, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,630 metros; domiciliado últimamente en Medianas, provincia de Burgos; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Garellano, número 43, D. Luis Montañez Canet, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Bilbao, Septiembre de 1913. — El primer Teniente, Juez instructor, Luis Montañez. JG-6719

12319

AVILÉS PASUAL, José; hijo de José y Fuentesa, natural de Murcia, de estado casado, profesión estudiante, de treinta y cuatro años, estatura 1,610 metros, pelo castaño, ojos pardos, cejas al pelo, nariz y boca regulares, barba poca, color trigueño, frente espaciosa, sin seña particular alguna; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán Ayudante de la Comandancia de Cabeceras de esta provincia, Juez instructor, D. José Hernández Pagés, que tiene su domicilio oficial en la Gran Vía, diagonal 333, de esta ciudad; bajo apercibimiento de que será declarado rebelde, si dejare de presentarse en el plazo señalado. — Barcelona, 22 de Septiembre de 1913. — El Capitán, Juez instructor, José Hernández. JG-6720

12320

AZCARIZ, Gerardo; hijo de Matilde; natural de San Salvador, Ayuntamiento de Melillot (Coruña), de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en San Salvador (Coruña); procesado por la falta grave de deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán del Batallón Cazadores de Mérida, número 13, D. Eduardo Reyter Hornúa, en el Cuartel de San Fernando, de la Barceloneta (Barcelona). — Barcelona, 16 de Septiembre de 1913. — El Capitán, Juez instructor, Eduardo Reyter. JG-6700

12321

BADENES GINER, Facundo; marinero de este Arsenal, natural de Paterna (Valencia), de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años; domiciliado últimamente en Cartagena (Murcia); procesado por el delito de deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante don Agustín Botella Arona, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del Arsenal de esta ciudad. — Cartagena, 26 de Septiembre de 1913. — El Capitán, Juez instructor, Agustín Botella. JM-6760

12322

BANGO, Eduardo; natural de Ambas (Carreño), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, hijo de José y María; domiciliado últimamente en Ambas; procesado por lesiones graves; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Occidente, de Gijón, para constituirse en prisión. 11226

12323

BANGO GARCIA, José; hijo de Pedro y Rosa, natural de Villapórez (Oviedo), de estado soltero, de veintidós años, estatura 1,735 metros; aveindado últimamente en Villapórez; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de la requisitoria, ante el Juez instructor del sexto Regimiento Montaña de Artillería, D. Hermenegildo Torre e Cebrero, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Valladolid, 18 de Septiembre de 1913. — El primer Teniente, Juez instructor, Hermenegildo Tomé. JG-6738

12324

BARRIOS SEGOVIA, Francisco; hijo de Miguel y de Josefina, natural de Lora del Río (Sevilla), de estado soltero, de veintidós años, estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en Lora del Río; procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuorpe; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Francisco Romero Pérez, Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Granada, número 34, de guarnición en Sevilla. — Sevilla, 15 de Septiembre de 1913. — El Comandante, Juez instructor, Francisco Romero. JG-6696

12325

BELENGUÍ YUST, Bienvenido; hijo de Juan y de Francisca, natural de Blanes (Gerona), de veintitrés años, profesión pasadero, domiciliado en Blanes; procesado por la falta grave de privativa de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán de Infantería, D. Ramón Losada Roces, Juez instructor, de la Capitanía General de la quinta Región, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y parárselo el per-

juicio a que hubiere lugar.—Zaragoza, 20 de Septiembre de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Ramón Lorada, JG-6739  
12326

**RUSTILLO CASAL, Reimundo;** hijo de Marcelino y de Matilde, natural de Gijón (Vizcaya), de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años; sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en la Habana; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, del Regimiento Infantería de Salta, número 7, D. Luis Ruiz de Galarraga Maestre, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebeldé.—San Sebastián, 13 de Septiembre de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Luis Ruiz de Galarraga, JG-6682  
12327

**CACERO CORIN, José;** de veintiocho años; procesado por huelga; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia de Barcelona, en la Secretaría del señor Durán. 11258  
12328

**CAMINS PÉREZ, Ramón;** hijo de Lorenzo y de Antonia, natural de Sillas, Ayuntamiento de Ibi, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, egresado de 1,590 metros; domiciliado últimamente en Francia; procesado por haber faltado a concentración y destino a Oviedo; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de la Princesa, número 4, D. Francisco Zafra Franco, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebeldé.—Alicante, 22 de Septiembre de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Eugenio Zafra. JG-6741  
12329

**CANO PORTERO, Joaquín;** natural de Llerena, provincia de Badajoz, de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Tíjola, provincia de Almería; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del segundo Regimiento de Zapadores Minadores, don José Arbizu Urdaneta.—Badajoz, 16 de Septiembre de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, José Arbizu. JG-669.  
12330

**CANTAREIRO CASTELLA, Eugenio;** natural de Fuenlabrada de Henares; de estado soltero, profesión guardabarros, de veintidós años, que prestó servicio hasta el 1º de Agosto último como guardabarrera de un paro a nivel, en término de Villaverde, de la Compañía número 10 de Madrid (Cárceres y Portugál); domiciliado últimamente en término de Villaverde; procesado por dar, a por imprudencia; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía. 11225  
12331

**CAPDEVILA CASTELL, Marcelino;** natural de Barcelona, de estado soltero; profesión electricista, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona, Paseo del Huerto, carretera de Montjuich; procesado por deserción; comparecerá, en término de quince días, ante el

Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Vergara, número 57, D. Luciano Garriga del Villar, en el pabellón número 84, primero privado, de la calle de Sicilia.—Barcelona, 18 de Septiembre de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Luciano Garriga. JG-6746  
12332

**CARRILLO FERNANDEZ, Antonio;** hijo de Antonio y Francisco, natural de Almería, de estado soltero, profesión carpintero, de veintiocho años, cuerpo creciente, ojos pardos, cejas y pelo negro, frente, nariz y boca regular, barba por salir y color sano; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por trío; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Compañía de Marina de Barcelona, Tropas de Navío D. Antonio María Villalba y Dematte; bajo apercibimiento que, de no cumplirlo, en dicho plazo, será declarado rebeldé.—Barcelona, 19 de Septiembre de 1913.—El Teniente de Navío, Juez instructor, Antero M. Villalba. JM-6750  
12333

**CRESPÓ ORRIOS, Baldomero Maximo;** de treinta y cuatro años, de esta localidad, profesión obrador, hijo de Bartolomé y Cándide, natural y vecino de Santolan, con domicilio en la calle de Cervantes, número 20, primer piso; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Mercadal, de Valencia, a responder de los cargos que le resultan en causa que se le instaura sobre estos, y en la que se habrá recordado su prisión preventiva, con la prevención de que si no lo verifica en el dicho Juzgado o se presenta en la Oficina Católica, será declarado rebeldé y se parará el perjuicio a que haya lugar. 11242  
12334

**CRUZ EXPÓSITO, Felipe de la;** natural y vecino de Granada, hija de padres desconocidos, de treinta y cinco años, de estado soltero, profesión vendedora ambulante; la que comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Huétor, dentro del término de veintidós días, a ser reducida a prisión preventiva en la Oficina de Ilustre, y se le aperciba de que declarar lo rebeldé y parar el perjuicio a que haya lugar en su favor si no se comparece en dicho término. 11229  
12335

**CURATIUSA, Felipe;** natural de B. Molina, de treinta años, soltero, profesión carpintero, de veintidós años, que ha vivido en San Andrés, de Palomares, cada de San Sebastián, número 49; procesado por deserción; comparecerá, en término de quince días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Vergara, número 57, D. Luciano Garriga del Villar, en el pabellón número 81, primera privada de la calle de Sicilia.—Barcelona, 18 de Septiembre de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Luciano Garriga. JG-6745  
12336

**CHAS AMIL, Enrique;** hijo de Felipe y María, natural de Abegondo (Coruña), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, de estatura 1,640 metros; domiciliado últimamente en Abegondo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Miguel Lera Alonso, domiciliado en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo,

será declarado rebeldé.—Coruña, 25 de Agosto de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Miguel Lera. JG-6761  
12337

**CHECA CORRAL, Manuel;** natural de Serón, provincia de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Ontiñena, provincia de Granada; procesado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de este requisitorio, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de la Reina, número 2, de guarnición en Córdoba, D. Gregorio García Santa.—Córdoba, 20 de Septiembre de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Gregorio García. JG-6721  
12338

**DIAMANT MONTERO, José;** hijo de José y Teresa, natural de Matarría, provincia de Zaragoza, de estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Cortés, número 549; procesado por falta de concentración a la Oficina de Recaudación de Barcelona, número 62, para ser destinado a Cuadro; comparecerá, en el término de quince días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de Alcañiz, número 68, para prestar declaración.—Barcelona, 19 de Septiembre de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Fernando Acevedo. JG-6749  
12339

**ELIZ ALFONSO, Francisco;** hijo de Ramón y de Amalia, natural de Luarca, provincia de Oviedo, de veintidós años; domiciliado últimamente en la Habana; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Luis Pérez Siles, residente en esta Plaza.—Orlido, 19 de Septiembre de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Luis Pérez. JG-6729  
12340

**DIAZ Y DIAZ, Antonio;** hijo de Antonio y de Valeriana, natural de Arteaga, partido judicial de Gata, provincia de Cuenca, de veintidós años, de estado soltero, profesión labrador; vecindario en el mencionado pueblo de Arteaga; procesado por haber dejado de verificar su presentación para cubrir baja en el ejército; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de la presente requisitoria, ante el segundo Juez instructor del Regimiento Infantería de Gata, número 67, segundo Teniente D. Blasencio Moraleda Jiménez, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebeldé.—Gata, 12 de Septiembre de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Blasencio Moraleda. JG-6766  
12341

**DONATE SERRANO, José;** natural de Barrios de Luna, de estado soltero, profesión zapatero, de veintiún años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marinas D. Antonio Vélez Rivas, para responder a la causa que por dicho delito se le instruye.—Cartagena, 21 de Septiembre de 1913.—Antonio Vélez. JM-6702  
12342

**EGUIA GARASTACHA, Juan;** hijo de Juan y de Rufina, natural de Liébana,

provincia de Alava, de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años, estatura 1,545 metros; domiciliado últimamente en Llodio, provincia de Alava; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente D. Casimiro López de Miguel, del Regimiento Infantería de Sicilia, número 7, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. —San Sebastián, 19 de Septiembre de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Casimiro López. JG—6735

12343

EIROA REGUEIRO, Francisco, hijo de José y de María, natural de Cambre, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión jornalero, estatura 1,558 metros, de veintidós años; domiciliado últimamente en Brejo, provincia de Coruña; procesado por la falta de concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente D. Enrique García Vazquez, Juez instructor de la Comandancia de Artillería del Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciese. —Ferrol, 18 de Septiembre de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Enrique García. JG—6763

12344

EXPOSITO MANZANO, Serafín, hijo de Miguel y de Encarnación, natural de Cástaras, provincia de Granada, de estado soltero, profesión del campo, de veintitrés años, estatura 1,577 metros; domiciliado últimamente en Cástaras y Níoles (Granada); procesado por el delito de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Soria, número 9, D. José Frax García, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía. —Sevilla, 20 de Septiembre de 1913.—El Comandante, Juez instructor, José Frax. JG—6732

12345

FALCON QUEVEDO, Luis, natural de Las Palmas, de estado casado, profesión Cónsul general, de cincuenta años; domiciliado últimamente en Las Palmas; procesado por ser cómplice del delito de contrabando de armas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. Cirilo Moreno Benítez. —Las Palmas, 10 de Septiembre de 1913.—El Juez instructor, Cirilo Moreno Benítez. JG—6725

12346

FERNANDEZ ALBERG, Primitivo; natural de la República Argentina, de estado soltero, profesión propietario, de cuarenta y cinco años; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por juegos prohibidos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga. 11298

12347

FERNANDEZ NAVARRO, Juan; hijo de Antonio y de Carmen, natural de Málaga, Ayuntamiento de idem, provincia de idem, de estado soltero, profesión del comercio, de veintisiete años, estatura 1,560 metros, color sonrosado, pelo rubio, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, boca regular, barba poblada; señas particulares: sabe hablar el árabe; domiciliado últimamente en Larache, provincia de Marruecos; procesado por la falta á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, contados desde aquél en

que apareceza publicada esta requisitoria, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Tarifa, número 5, D. Rafael Mancha Soto, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. —Málaga, 18 de Septiembre de 1913.—El Juez instructor, Rafael Manch. JG—6727

12348

FERRONI PASSATTI, Francisco, natural de Barcelona, profesión zapatero, de veintisiete años, de estado casado, ignorándose las demás señas particulares, y únicamente se sabe que es cojo; domiciliado últimamente en Tarrasa; procesado por insulto al Instituto de la Guardia Civil; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, Capitán de Infantería, con destino en el Batallón segunda Reserva, número 65, D. Pablo González Evrós, en el distrito que ocupa dicho Cuerpo (antiguo Ayuntamiento de San Pedro). —Tarrasa, 16 de Septiembre de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Pablo González. JG—6717

12449

FONT BELADA, José, marinero de este Arsenal, natural de Barcelona, estado soltero, profesión hojalatero, de veintiún años; domiciliado últimamente en Cartagena (Murcia); procesado por el delito de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Ángel Baró Sánchez, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor, del Arsenal de esta ciudad. —Cartagena, 22 de Septiembre de 1913.—El Juez instructor, Ángel Baró. JG—6706

12350

FRANCII MASIP, Domingo; hijo de Matías y Francisco, natural de Cabeces (Tarragona), estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años, estatura 1,650 metros, soldado del Regimiento Infantería de Serralló, número 69, para que, en término de treinta días, á contar desde la publicación de la presente, comparezca ante el Juez que suscribe, en el Cuartel del Rebollín, de esta Plaza, á responder á los cargos que le resulten en el expediente que le instruye por deserción, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, se parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley. —Ceuta, 14 de Septiembre de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Federico Vidal. JG—6728

12351

FUENTES LOPEZ, Juan; hijo de Carlos y María, estado soltero, de dieciocho años, profesión repartidor, natural y vecino del Ferrol; procesado en causa del Juzgado de dicha ciudad, por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido á prisión, decretada por la Superioridad en la indicada causa; apercibido de que, si no se presenta, será declarado rebelde y se parará el perjuicio que en Derecho haya lugar. 11224

12352

GARCIA BALANZA, Felipe; soldado de Infantería de Marina, natural de Cartagena (Murcia), estado soltero, pr. festón mulero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Cartagena; procesado por el delito de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Francisco Gómez Lealido, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor, del Arsenal de esta ciudad. —Cartagena, 22 de Septiembre de 1913.—El Juez instructor, Francisco Gómez. JG—6707

12353

GARCIA GONZALEZ, Gregorio Anacleto; hijo de Eulogio y Aurelia, natural de San Martín de Quevedo, Ayuntamiento de Molledo (Santander), estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años; domiciliado últimamente en San Martín de Quevedo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente D. Jerónimo Llarry Ruvira, Juez instructor, del segundo Regimiento Artillería de Montaña, de guardia en Vitoria. Vitoria, 22 de Septiembre de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Jerónimo Llarry Ruvira. JG—6718

12354

GINÉS POZO, Salvador; domiciliado en Octubre de 1911 en Málaga, calle de la Trinidad, número 40, con cédula personal número 65.527, fachado en Málaga en 23 de Octubre de 1911; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor del Tercer Depósito de Caballos Sementales, residente en Baena, bajo apercibimiento que de no efectuarlo le parará el perjuicio á que haya lugar. —Baena, 23 de Julio de 1913.—El Juez instructor, Antonio González Leiva. JG—6701

12355

GOMEZ LILLO, Antonio; hijo de José y María, natural de Alicante, avenida de Alicante, Juzgado de primera instancia de Alicante, distrito militar de Valencia, de estado soltero, de veinte años, estatura 1,665 metros; domiciliado últimamente en la Partida Rural de la Cañada (Alicante), sujeto á expediente por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente del Regimiento Infantería de la Princesa, número 4, Juez instructor don Jesús Cirujeda Gayoso, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. —Alicante, 12 de Septiembre de 1913.—El Juez instructor, Jesús Cirujeda. JG—6699

12356

GONZALEZ LOPEZ, Segundo; hijo de Eugenio y María, natural de Lagunilla, provincia de Salamanca, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,620 metros; domiciliado últimamente en Lagunilla; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el segundo Teniente del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guardia en León, D. Manuel Peláez Ardas, bajo apercibimiento de ser declarado rebeldía. León, 17 de Septiembre de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Manuel Peláez. JG—6708

12357

GONZALEZ N., Antonio; que sea el segundo apellido de Pérez, natural de Madrid, de estado casado, profesión jornalero, de veintiocho años, hijo natural de Teresa González; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. González del Rivero. 11235

12358

GUTIERREZ GONZALEZ, Antonio; natural de Guadalajara, de estado soltero, profesión sirviente, de dieciocho años, hijo de Estanislao y María; domiciliado últimamente en la calle del Espino, número 6; procesado por hurto; comparecerá, en término de veinticinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de

Ja Latina, de esta Corte, Secretaria del Sr. Rives. 11236

12350

GUTIERREZ OJEDA, Florencio; cónsul de guerra de la Armada, natural de San Fernando (Cádiz), estado casado, profesión jornero, de treinta y cuatro años; domiciliado últimamente en el Crucero Princesa de Asturias; procesado por el delito de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Joaquín María Chiriguine y Buitrago, Juez instructor del Crucero Princesa de Asturias.—Caracas, 20 de Septiembre de 1913.—El Juez instructor, Joaquín María Chiriguine. JM—6722

12360

JBASETA ABAQUYSTAJN, Pedro; domiciliado últimamente en Ondárrica; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de la presente citación, ante el señor Ayudante de Marina, D. Agustín Freire y Fernández, para ingressar en el servicio de la Armada, de no presentarse será declarado en prófugo.—Léquillo, 20 de Septiembre de 1913.—Agustín Freire. JM—6771

12361

ICERESIAS GOMEZ, Germán; natural de San Ildefonso (Orcos), estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Ferreira (Orcos); procesado por faltar á incorporación a filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor, D. José Ferré y Vergés, domiciliado en el Cuartel de Atarrazanas, Leganés.—Barcelona, 19 de Septiembre de 1913.—El Comandante, Juez instructor, José Ferré. JM—6743

12362

ITUARTA EGANA, Anton; natural de Motrico (Guipúzcoa), de veintidós años, estado soltero, profesión labrador; domiciliado últimamente en Motrico (Guipúzcoa); procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Vidal Serr Ezcurriarria, Comandante del Regimiento Infantería de Cuenca, número 27, de guarnición en Vitoria, y sito en el Cuartel del General Lomax.—Vitoria, 18 de Septiembre de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Vidal Serr. JM—6737

12363

IZQUIERDO CABANILLAS, Felipe; hijo de Miguel y de María Manuela, natural de Peñarroya, provincia de Córdoba, estado soltero, profesión jornero, de veintidós años, estatura 1,648 metros, ojos pardos, pelo negro, cejas regulares, barba bien, color rojizo; domiciliado últimamente en P. Sierra (Córdoba); al que se signa procedimiento en este Juzgado; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Francisco Romero Pérez, Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Granada, número 34, de guarnición en Sevilla.—Sevilla, 20 de Septiembre de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Francisco Romero. JM—6733

12364

JACQUELINE BOY, Master; natural de Francia, profesión propietario, de veinte y tres años; procesado por haber abandonado; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán del Infantería de Marina, D. Cirilo Moreno y Benítez, residente en Las Palmas.—Las Palmas, 10 de Septiembre de 1913.—El Juez instructor, Cirilo Moreno. JM—6726

Septiembre de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Cirilo Moreno y Benítez. JM—6726

12365

LANTARON CAYON, Manuel; hijo de Martín y de Teresa, natural de Cartagena, provincia de Murcia, de estado soltero, profesión manchenero, de veintidós años, estatura 1,760 metros; domiciliado últimamente en Arrove, vecindad de Santander; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente del Regimiento Infantería de Sicilia, número 7, D. Casimiro López de Miguel, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—San Sebastián, 19 de Septiembre de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Casimiro López. JG—6734

12366

LOPEZ GONZALEZ, Gregorio; hijo de Felipe y de Ramona, natural de Villanueva del Campillo, provincia de Ávila, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiseis años, estatura 1,557 metros, siendo sus señas personales: pelo negro, cejas al palo, ojos castaños; procesado por la falta grave de deserción de prendas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Ospitán, Juez instructor, de la Capitanía general de la cuarta Región, D. Ignacio Fernández Torremaldos, en Barcelona, calle de Valencia, 333, cuarto-primer.—Barcelona, 19 de Septiembre de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Ignacio Fernández. JG—6748

12367

LOPEZ PEREZ, Fausto; hijo de Juan y de Josefa, natural de Santa Lucía, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años, estatura 1,733 metros, visto el traje de paisano; avocándose últimamente en Santa Lucía, provincia de Canarias; procesado por la falta grave de faltar á la concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor de la Comandancia de Ingenieros de Gran Canaria, don José Martínez Oteiza, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel II, número 32, de guarnición en Valladolid.—Valladolid, 16 de Septiembre de 1913.—El Comandante, Juez instructor, José Martínez. JM—6697

12368

LORENTE CORTALÁN, Pepe; natural de la provincia de Murcia, de estado casado, de veintiocho á treinta años, estatura poco más de regular, pelo castaño muy cortado, ojos tiernos, nariz regular, boca pequeña, barba alejada, bigote casi nulo, muy poco poblado, complejión robusta; domiciliado últimamente en Ceuta, provincia de Cádiz; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante de Osballeira, Juez permanente de la Comandancia general de esta Plaza don D. Miguel Muñiz Gay, residente en la calle Alfonso, número 9; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 19 de Septiembre de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Miguel Muñiz. JM—6754

12369

LOSADA MIRANDA, Ramón; natural de Valga, de estado soltero, profesión labrador, de dieciocho años hijo de Andrés y Pilar, sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en el pueblo de sasturales, pensado por disparo y lesio-

nes, su presentación en término de diez días, en la prisión correccional de Pontevedra, para cumplir la condena que le fué impuesta. 11222

JM—6720

LLORCA LLORCA, Vicente; hijo de Vicente y María, natural de Finescal, Ayuntamiento de sedem, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Finescal, Juzgado de primera instancia de Villajoyosa, provincia de Alicante; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, David Rodríguez. JM—6740

12371

MANEIRO CES, Manuel; natural del Són, profesión marinero; domiciliado últimamente en Són, sumariado por prófugo, se presentará en el plazo de noventa días, ante Juzgado especial de Marina, sito en la Ayudantía de Muros, para pasar al servicio de la Armada.—Muros, 20 de Septiembre de 1913.—Basilio Santamaría. JM—6713

12372

MARTIN HERNANDEZ, Agustín; hijo de Nicancor y Sebastiana, natural de Villergordo, Ayuntamiento de Villarmuerto, provincia de Salamanca, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,530 metros; domiciliado últimamente en Villergordo, provincia de Salamanca; procesado por prestar deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, don José Martínez Oteiza, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel II, número 32, de guarnición en Valladolid.—Valladolid, 16 de Septiembre de 1913.—El Comandante, Juez instructor, José Martínez. JM—6697

12373

MAYAN ABELJON, Ramón; natural de Goyanes (Silva), profesión marinero; domiciliado últimamente en Goyanes, sumariado por prófugo, se presentará en el plazo de noventa días, ante este Juzgado especial de Marina, sito en la Ayudantía de Muros, con el fin de pasar al servicio de la Armada.—Muros, 20 de Septiembre de 1913.—Basilio Santamaría. JM—6711

12374

MARTINEZ BARRERO, Isidoro; hijo de Nicolás y de Joaquín, natural de Soria, Ayuntamiento de Luarca, provincia de Oviedo, de veintidós años; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Fernando Cueto Barrero, residente en esta Plaza.—Oviedo, 13 de Septiembre de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Fernando Cueto. JM—6731

12375

MITJA BADOSA, Joaquín; natural de Gerona, estado soltero, profesión mecánico, de veinte años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Rossell, 77, primero-segundo; procesado por deserción; comparecerá, en término de quince días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Vergara, número 57, D. Luciano Garriga del Villar, en

los Cuartel de Jaime I.—Barcelona, y Septiembre de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Luciano Garriga.

JG-6747

12376

MONGE IBÁÑEZ, Pedro; hijo de Manuel y María, nacido Ariza, provincia de Zaragoza, de veintidós años, estado soltero, profesión carpintero, estatura 1,692 metros, pelo castaño, ojos al pavo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, irrate espacio, alto marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Zaragoza, Juzgado de primera instancia de San Pablo; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Tendoro Octavio de Toledo y Vallés, Comandante del Regimiento Infantería de Burbón, número 17, de guardia en Málaga; advirtiéndole que de no efectuarlo se lo declarará rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.—Málaga, 16 de Septiembre de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Tendro O. de Toledo. JG-6710

12377

MUÑOZ CÁMBERO, Domingo; hijo de Domingo y Serapio, nacido Pamplona, de veintidós años, estado soltero, profesión jinete, estatura 1,600 metros, pelo castaño, ojos y pelo al pavo, nariz y boca regulares, barba naciente, frente regular, color blanca; para que en el término de treinta días, comparezca de su jubilación, se presente al Juez instructor, en el Cuartel del Pabellón de esta Plaza, segundo Teniente, D. Federico Vidal, ya a responderá los cargos que le resultan en el expediente que se sigue; por no efectuarlo, bajo el rebeldía de que él no lo efectúe se lo declarará el perjuicio a que haya lugar.—Ceuta, 17 de Septiembre de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Federico Vidal. JG-6753

12378

MUÑOZ ZATO, José; hijo de Joaquín y Julia, natural de Algeciras, Ayuntamiento de Idem, partido judicial de Idem, provincia de Cádiz, de veintidós años, estado soltero, por falso sirviente; domiciliado últimamente en Aldea del Oeste, Ayuntamiento de Idem, partido judicial Idem de Ciudad Real, provincia de Salamanca; y acusado por haber faltado a comparecer en su domicilio en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Toledo, número 35.—D. Eduardo Mora Valenzuela, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, se lo declarará rebelde.—Zamora, 14 de Septiembre de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Eduardo Mora. JG-6698

12379

NAVARRO, Gonzalo; de sesenta años, profesión contrabandista, estatura alta, color moreno; domiciliado últimamente en Linares, provincia de Jaén; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor del Tercer Depósito de Caballos Semestrales, residente en Baeza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se parará el perjuicio a que haya lugar.—Baeza, 22 de Junio de 1913.—El Juez instructor, Antonio González Laine. JG-6702

12380

NAVARRO SAAVEDRA, Juan Consuelo; hijo de Antonio y de María, natural de Mérida, de veintiséis años, de oficio zapatero, de estado soltero; para que en el término de treinta días, se con-

tar desde su publicación, se presente al Juez que suscribo en el Cuartel del Itáballo, de esta Plaza, a responder a los cargos que lo resultan en el expediente que le instruyo por deserción, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, lo parará el perjuicio a que haya lugar.—Ceuta, 17 de Septiembre de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Ramón Bueso. JG-6756

12381

NOGUERA BLANCH, Andrés; natural de Prats de Lluçanès, de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años; domiciliado últimamente en Serrià (Barcelona); procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán del Batallón Cazadores de Rouv, número 16, D. Luis Añel y Ladilla de Guadarrama.—Mallorca, 18 de Septiembre de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Luis Añel. JG-6772

12382

OÑEZABAL Y TELLERIA, Pedro; hijo de Matías y de Juana, natural de Astigarraga, provincia de Guipúzcoa, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; estatura 1,608 metros; domiciliado únicamente en Astigarraga, provincia de Guipúzcoa; procesado por la falsedad de su condición; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento de Infantería de Sicilia, número 7, D. Celestino Colera lo García Robles, de guardia en esta Plaza.—Lérida, 19 de Septiembre de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Celestino Colera. JG-6769

12383

PEREZ PEDREIRO, José; hijo de Domingo y de María, natural de Málaga, de estado soltero, profesión mecánico, de veintidós años, de estatura 1,631 metros, color sano, pelo, cejas y ojos negros, nariz y boca regulares, barba poca; domiciliado únicamente en Málaga; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Serrano, número 69, D. Federico Vidal Fornells, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se lo declarará rebelde.—Cenes, 22 de Septiembre de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Federico Vidal. JG-6758

12384

PORTELLANO GARCÍA, Antonio; vecino de Granada, domiciliado últimamente en Idem, calle de Cáceres de las Escalerillas, natural de la misma ciudad, hijo de Antonia y de Encarnación, de estado soltero, de treinta y cuatro años; procesado en causa por el delito de diez días de arma de fuego; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del Distrito del Campillo, de Granada, Plaza Nueva, número 29, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 12377

12385

PRIETO FERNANDEZ, Pedro; natural de Siero (León), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar a incorporación a filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, D. José Pérez Vergés, en el Cuartel de Atarazanas, Leganitos.—Barcelona, 19 de Sep-

tiembre de 1913.—El Comandante, Juez instructor, José Ferré. JG-6744

12386

PUJOL COMELLAS, Enric; hijo de Jaime y de Muriel, natural de Pobla de Tarragona, de estado soltero, profesión marinero, de veinticuatro años, estatura regular, ojos azules, cejas y pelo castaño, frente, nariz y boca regular, color sano, cuero creciente, barba poca, con una cicatriz al nacimiento de la nariz, en medio de las cejas; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por burla; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente de Navío, D. Antonio María Villalón y Domestre, bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho plazo será declarado rebelde.—Barcelona, 19 de Septiembre de 1913.—El Juez instructor, Antonio M. Villalón. JG-6751

12387

RABASA VENDRELL, José; natural de San Bartolomé de Llobregat (Barcelona), de veintidós años; domiciliado últimamente en San Bartolomé de Llobregat (Barcelona); procesado por primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de La Albuena, número 26, D. Celestino Colera lo García Robles, de guardia en esta Plaza.—Lérida, 19 de Septiembre de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Celestino Colera. JG-6769

12388

RAMIRO VILCHES, Manuel; hijo de José y de Gertrudis, natural de Algeciras, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta años; domiciliado únicamente en Algeciras; procesado por el delito de contrabando; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Algeciras.—Algeciras, 15 de Septiembre de 1913.—El Juez instructor. JG-6742

12389

RODRIGUEZ MARTOS Ó RECHE, Roque; hijo de Francisco y de Ana, natural de Galera, provincia de Cádiz, de veintidós años, de oficio del campo, de estado soltero; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de Melilla, número 63, D. José Clapés Juan, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que por su libertad se lo instruye.—Melilla, 16 de Septiembre de 1913.—El Comandante, Juez instructor, José Clapés. JG-6728

12390

RUIZ CANALES, José; hijo de Manuela y Domínguez, natural de Béjar, de los Montes, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años, de pelo y cejas negras, ojos pardos, nariz regular, cara encahu, barba rala, de color moreno, de estatura regular, cuya última domicilio fue Espinosa de los Montes; procesado por disparo y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Villarcayo (Burgos); al objeto de constituirse en prisión y cumplir la condena que le fue impuesta en expresa causa, por haberse dejado sin efecto por la Audiencia Provincial de Burgos los beneficios de la condonación adicional que le fueron concedidos, bajo apercibimiento de que si no comparece, se parará el perjuicio que haya lugar. 1245

## Juzgados de primera instancia.

## BALEZA

D. Pedro Bollán y Menchen, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación, ordenen y practiquen diligencias para la busca y rescate de los somovientes que se expusieron, que fueron hurtados el 29 de Julio último, en la Vega del Arredondo, término de Torreblascocedo, de la propiedad de Juan Aranda Párraga y Manuel Gómez Mierpizo, vecinos de Villargordo, y caso de ser hallados los pongan á mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición y procedan á la Coacción del autor o autores si logran averiguarlo, poniéndoles igualmente á mi disposición.

## Señas de las caballerías.

Un mulo blanco, con pelos rubios, de doce años, más de raza, con desdoblones en los costillares, hierro O, en la cuadra derecha y berrigas en las patas.

Yegua blanca, cerrada, J en la cadera derecha y en la izquierda el de la Compañía Europea.

Una mulata de cinco meses, pelo castaño claro.

Una mulita de seis años, negra, orejas gachas.

Otra mulita de cuatro años, marcada.

Y un mulo mojino, marcado los tres últimos con hierro de la Compañía Europea Company.

Dado en Baza a 30 de Septiembre de 1913.—Pedro Bollán.—Por su mandado, Francisco García. JO—11313

## CASTELLÓN

D. Juan Antonio Moncerrat Garín, Juez de primera instancia de esta ciudad de Castellón y su partido.

Por el presente edicto ruego a todos: Que en este Juzgado penda expediente sobre declaración de ausencia de Antonio Girón Arnal, natural y vecino de Villarreal, de cuarenta y un años, casado con Ana María Tirado Cañas, de igual vecindad, que desapareció de su domicilio con su galba más de dos años, sin que se tengan noticias de su paradero, careciendo de bienes y sin justificarse su desfamilión; en cuyo expediente, por procedido de hoy, he acordado llamar al Antonio Girón Arnal y á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes, si aquél no se presentare; habiéndose solicitado la declaración judicial de su ausencia por su referida esposa, y conviniéndose á los que se crean con mejor derecho, que deberán alegarlo y justificarlo, con los correspondientes documentos, al comparecer en este Juzgado, dentro del término de dos meses, á contar desde la publicación del presente primer edicto en la GACETA DE MADRID.

Castellón, 30 de Septiembre de 1913.—Juan Antonio Moncerrat.—P. S. M., Esteban Albi. X—1985

## HUERCAL OVERA

D. Ramón de Piramo Jiménez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación, se presta á la busca y rescate de una bulta, pie o ruedo oscuro, de alzada regular, de unos ocho años, herida de las manos, y teniendo como señal particular un bulto

del tamaño de una zurz en la mitad del leño, apoyada y cabezada de espaldas, y á la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima posesión, poniéndole una y otras á mi disposición.

Huercal Overa, 30 de Septiembre de 1913.—Ramón de Piramo.—Por su mandado, Leonceo Méndez. JO—11270

## LA CAÑIZA

D. Fernando Pérez Fontán, Juez de primera instancia de la Cañiza.

Por este segundo edicto, y plazo de diez meses, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, llamo á Aquilino Rodríguez, sin otro apellido, hijo natural de Manuela Rodríguez Alvarez, natural de la parroquia de Santa Cristina de Valdeiga, de este término municipal de la Cañiza y ausente del mismo desde hace más de diez años, para que comparezca en los autos, que sobre declaración de su ausencia propuso Laureano Rodríguez Gómez, soltero, mayor de edad y natural de la misma parroquia, hijo de Severo Rodríguez Alvarez, difunto, y hermano de la Manuela, también difunta; apercibíendolo de que, si no lo verifica, lo pitará el perjuicio á que haya lugar en Derecho, pues así lo acordó por providencia de 14 de Julio del corriente año, dictada en los mencionados autos.

Dado en la Cañiza á 8 de Octubre de 1913.—Fernando Pérez Fontán.—Anto m, Antonio Facorro. X—1987

## NULES

Por la presente, y cumpliendo lo acordado por el señor Juez de instrucción del partido de Nules, por providencia de hoy, en el sumario que instruye sobre sustracción de efectos de la tienda de Josquín Ferrer Tortajada, se hace saber á este querellante en la causa, quien residía en Vall de Uxó, después en Castellón y últimamente en Valencia, según noticias, y cuya actual paradero se ignora, al fallecimiento de su Procurador D. Ramón Flores Bada, para que dentro de nueve días comparezca en dicho sumario por medio de otro Procurador, bajo apercibimiento de seguirse la causa sin su intervención.

Nules, 26 de Septiembre de 1913.—El Secretario judicial, Licenciado Juan José Figueras. JO—11277

## PUERTO DE SANTA MARÍA

Por el presente se alta á Alfonso Bañón García, que según manifestación de su hermana Ana, se encontraba trabajando como jornalero en uno de los cortijos que existen en San José del Valle, partido judicial de Jerez de la Frontera, para que dentro del término de diez días, comparezca ante el señor Juez de instrucción de este partido, el objeto de recibirla declaración en sumario que se instruye por muerte de Joaquín Bañón Sánchez, jefe del citado, cuyo cadáver se halló en el pozo de la era vieja de la dehesa El Contador, del término municipal de Puerto Real y ofreciéndole el procedimiento, por haberse así acordado en providencia de hoy, dictada en el referido sumario; apercibido de que si no comparece la pitará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Puerto de Santa María, 20 de Septiembre de 1913.—El Secretario, Licenciado Manuel Pozo.—V.º B.º: El Juez de instrucción, Alejandro Álvarez.

XO—11280

## REDONDELA

D. Maximino Crespo Rivas, Juez de primera instancia accidental del partido de Redondela.

Hago público: Que por auto de 6 de Mayo del año actual, dictado en expediente de jurisdicción voluntaria tramitado á instancia de Concepción Preza, mayor de edad y vecina de la parroquia de Trespuentes, Municipio de Forcareo, se declaró la ausencia en ignorado paradero de su marido Víctor Vidal García.

Lo que se hace público por este segundo edicto á los efectos de los artículos 181 y 182 del Código Civil y 2.084 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Redondela, 8 de Agosto de 1913.—Maximino Crespo.—El Secretario, Ventura Domínguez. X—1986

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

D. Manuel de la Cueva y Donoso, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y empleza á D. Enrique López Mate, Oficial del Cuerpo de Correos, que estuvo destinado en Sevilla, y el que se halla procesado por el delito de sustracción de valores declarados, número 205, impuesta en San Vicente de Cabo Verde en 10 de Mayo de 1911, para D. Augusto P. de Nobrega, en Santa Cruz de Tenerife, á fin de que comparezca ante este Juzgado de instrucción, á notificarle dicho auto de procesamiento, recibirle la indagatoria y practicar las diligencias sucesivas, en término de veinte días.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de Septiembre de 1913.—Manuel de la Cueva y Donoso. JO—11283

## Juzgados Municipales.

## MADRID—LATINA

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.737, seguido en este Juzgado contra Félix Hernández Díaz, por mal trato, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corto de Madrid, á 26 de Septiembre de 1913; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto de los señores Juez, D. Vicente Otero Manuel, y Adjuntos D. Rafael González y D. Pío Fernández Midalgo; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Félix Hernández Díaz;

«Fallamos que debemos condenar y condencar en rebeldía á Félix Hernández Díaz, á la pena de cinco días de arresto menor, reprobación y al pago de las costas, y se sobrese a sueldo á las lesiones sufridas por Luis Álvarez. A finísimo declaramos la insolvencia de dicho encajado.

«Así por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Vicente Otero Manuel.—Rafael González Castell.—Pío Fernández Midalgo.

Publicada el miércoles día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al denunciado Félix Hernández Díaz, expido la presente en Madrid, á 3 de Octubre de 1913.—El Secretario, Ricardo Deval.—V.º B.º: El Juez municipal, Camilo Maciá. JO—11617